

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA DEL SOCORRO TABARES C.C. 298.812.938
DEMANDADO:	PORVENIR S.A.
RADICACIÓN:	76001-31-05-014- 2016-00244-00

AUTO No.171

Santiago de Cali, ventiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Arribado el presente proceso de la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Cali, quien **CONFIRMÓ** la sentencia absolutoria de primera instancia y condenó en costas en esa instancia al demandante, prosigue dar cumplimiento a lo resuelto por el superior y disponer la correspondiente liquidación de las costas procesales.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali mediante **Sentencia del 30 de agosto de 2024**.

SEGUNDO: REALIZAR la liquidación de costas de manera concentrada, conforme lo dispone el art.366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

Cali, **22 de abril de 2025**

En Estado No. **057** se notifica a las partes la presente providencia.

Luz Karime Realpe Jaramillo
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA DEL SOCORRO TABARES C.C. 298.812.938
DEMANDADO:	PORVENIR S.A.
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2016-00244-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

Santiago de Cali, 21 de abril de 2025

En cumplimiento del auto anterior, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el proceso de la referencia, en la forma establecida por el art.366 del C.G.P., así:

Liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$	100.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$	711.750
GASTOS PROCESALES ACREDITADOS	\$	0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$	811.750

SON: OCHOCIENTOS ONCE MIL CON SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$811.750 MCTE) A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL DEMANDADO.


LUZ KARIME REALPE JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Javier Alberto Romero Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc24e888e9052bd33dd2c9cd98b042de7d82ba48ef1489dc55684ba7f6a76a**

Documento generado en 21/04/2025 06:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>